

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº1723

VISTO:

La Ley Nº 13.566 mediante la cual se aprobó el Programa Equipar destinado a la adquisición de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos que resulten necesarios para la prestación de servicios en municipios y comunas, los que serán adquiridos por el Ejecutivo Provincial y financiados a los entes territoriales, y;

CONSIDERANDO:

Que para obtener los beneficios que implementa la ley, se requiere la adhesión por parte de este municipio;

Que analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios públicos a nuestro cargo, se tomó la decisión de adquirir dos (2) Chasis Camión –Pot. Mínima 170 Cv.- capacidad de carga bruta total 14.000 kgs. – tracción 4 x 2;

Que se adjunta planilla con las especificaciones técnicas de las unidades a adquirir y valor estimado promedio, como así también Cronograma de devolución de fondos estimados;

Que a tal fin, se solicita la adhesión al Programa Equipar Santa Fe – Ley 13.566 y su Decreto Reglamentario Nº 2833;

Que corresponde autorizar al Intendente Municipal a firmar el convenio de préstamo con la provincia y a llevar adelante los trámites inherentes a la adquisición de los bienes mencionados;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adherir en todos sus términos al Programa Equipar aprobado por Ley Nº 13.566 y su Decreto Reglamentario Nº 2833.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Intendente Municipal a suscribir el convenio con la Provincia y demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa.-

ARTÍCULO 3º: Afectar al cumplimiento del convenio, compra de los bienes y a los intereses correspondientes, la coparticipación municipal.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Intendente Municipal a llevar adelante los trámites para la aprobación y firma del convenio, el patentamiento del bien y toda otra gestión necesaria a ese fin.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Marcela Peotta Mirosevich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Danilo Garziera
Presidente